



Montevideo, 05 de setiembre de 2019

COMUNICADO N° 2

AUDITORIAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OBRAS CONTRATADAS POR LA CVU

Al amparo de lo establecido en la cláusula 12 de los Términos de Referencia se realizan las siguientes enmiendas y aclaraciones:

Pregunta 1): ¿Cómo se realizará la comparación entre las ofertas recibidas?
Cuando cada una debe proponer (1) precio unitario de auditoría de contrato y (2) precio unitario de hora de asesoramiento.

Respuesta 1): Efectivamente se debe cotizar el precio unitario por cada Auditoría de Obra, y aparte la hora de Asesoramiento.

Pregunta 2):

1. ¿Cuántas auditorías se consideran a efectos comparativos?
2. ¿Cuántas horas de asesoramiento se consideran a efectos comparativos?

Respuesta 2):

1. **La comparación será únicamente por precio unitario de cada Auditoría.**
2. **El asesoramiento será a demanda, por lo que este ítem no se considera para la comparación de las ofertas, aunque si deben cotizarlo.**

Pregunta 3): La empresa a la que se adjudicó el contrato S/29 por el mismo servicio anteriormente, cotizó varios precios unitarios para ambos rubros:

1. Precio unitario por auditoría al sur del río Negro
2. Precio unitario por auditoría al norte del río Negro
3. Precio unitario de asesoramiento por mes (10 horas).
 1. En el contrato suscrito publicado en la página de CVU, no queda claro si la oferta implica un pago fijo de 10 horas por mes (independientemente si se consumen)

Respuesta 3):

- 3.3.1. **Solo se pagarán las horas que se consuman, ya que incluso podrían no utilizarse.**



Pregunta 4): ¿esa forma de cotizar está de acuerdo al pliego actual?

1. ¿Se puede cotizar auditorías discriminando al sur y al norte del Río Negro?
2. ¿Se puede cotizar un monto fijo a pagar por mes por hasta 10 horas de asesoramiento y un precio unitario diferenciado si se superan esas horas?

Respuesta 4):

1. **Solo debe cotizarse el precio unitario por Auditoría, sin discriminar.**
2. **Solo debe cotizarse la hora de asesoramiento.**

Pregunta 5): Cual será el criterio de calificación para la comparación y selección de ofertas?

Respuesta 5): Se adjudicarán los trabajos a la Empresa/Consultor que oferte el menor precio unitario por Auditoría.

Pregunta 6): Existen requisitos de "pasa/no pasa" del equipo técnico y/o de la empresa consultora?

Respuesta 6): No, ya que quienes participan del presente llamado, fueron precalificados previamente.

Por COPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

**Ing. Richard Serván
Gerente**